

PÁRRAFO. La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado tendrá un plazo de tres (3) meses para hacer efectivo el pago de las pensiones, contado a partir de que el interesado haya tramitado su solicitud de inclusión a la Nómina de Pensionados. El pago de la pensión se considerará efectivo y con derecho a pago retroactivo luego de cumplido dicho plazo.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 265-25 que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 325-20. Designa a Milagros Ortiz Bosch, ex vicepresidenta de la República, Directora General de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. Dispone que en adición a sus funciones, la señora Ortiz Bosch queda designada, de manera honorífica, asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción, y deroga el artículo 1 del Decreto núm. 179-25. G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 265-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 486-12. que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), del 21 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 325-20, del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 179-25, del 2 de abril de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 325-20. del 16 de agosto de 2020, para que en lo adelante disponga lo siguiente:

***ARTICULO 1. Milagros Ortiz Bosch**, ex vicepresidenta de la República, queda designada directora general de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). En adición a sus funciones, la señora Ortiz Bosch queda designada, de manera honorífica, Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción.*

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 179-25. del 2 de abril de 2025.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), al Ministerio de la Presidencia, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER